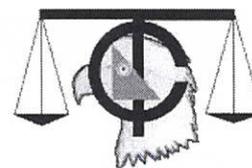




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

02 OCT 2019

**VISTO:** el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 256/2019, caratulado: “S/PAGO HONORARIOS S/PROCESO JUDICIAL "TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE N° 13371)”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los autos caratulados “TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 13371), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la localidad de Ushuaia, se aprueba la liquidación a los fines regulatorios por la suma total de \$ 23.376,77 (veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos con 77/100) y se regula honorarios a los profesionales intervinientes por la suma total de \$4.675,35 (cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos) (v. fs. 6 a 7).

Que se establece abonar los honorarios profesionales de manera conjunta a los Dres. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUAREZ por la suma de \$2.337,67 (dos mil trescientos treinta y siete pesos con sesenta y siete centavos) con más un 40% de la suma fijada como honorarios por su calidad de apoderados, arrojando la suma total de \$ 3.272,73 (tres mil doscientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos); al Dr. Juan H. LADERECHE la suma de \$1.168,83 (un mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos) y al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE la suma de \$1.168,83 (un mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos) (v. fs. 7).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante de Compras Mayores N° 121 (v. fs. 8).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria N° 191/2019.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA**

**DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

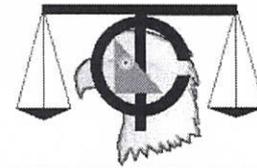
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el pago de honorarios profesionales a los Dres. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUAREZ, de manera conjunta, por la suma total de \$3.272,73 (tres mil doscientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos); al Dr. Juan H. LADERECHE por la suma de \$1.168,83 (un mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos) y al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE por la suma de \$1.168,83 (un mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de los honorarios profesionales por la suma total de \$5.610,39 (cinco mil seiscientos diez pesos con treinta y nueve centavos) de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

394 - - /2019

T.C.P.
Comprobado
DF
Controlado
Corrigido

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

